

**ACUERDO No. 07
(Noviembre 28 de 2006)**

Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo No. 02 del 18 de Enero de 2006.

La Honorable Consiliatura de la Universidad Libre, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 10 del artículo 36 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No 02 de Enero 18 de 2006, por medio del cual se reforma el Régimen Académico del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No 04 de Diciembre 1 de 2004, determina como falta disciplinaria de los estudiantes: “el porte ilegal de armas, elementos explosivos, o cualquier elemento peligroso, en el recinto universitario”.
- Que se hace necesario modificar el numeral 10 del artículo 36 del Reglamento Estudiantil, en el sentido de eliminar la palabra “ilegal”
- Que el numeral 8 del artículo 72 del Acuerdo No 02 de Enero 18 de 2006, por medio del cual se reforma el Régimen Académico del Reglamento estudiantil, Acuerdo No 04 de Diciembre 1 de 2004, establece la matrícula de honor y exención de pago de derechos de la misma al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en cada período académico, en el programa que cursa superior a 4.0 por nivel y jornada.
- Que se hace necesario reglamentar la aplicación de la matrícula de honor y exención de pago de derechos de matrícula por mejor promedio cuando el programa no cumpla con el punto de equilibrio determinado por la Universidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 10 del artículo 36 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No 02 de Enero 18 de 2006, en el sentido de eliminar la palabra “ilegal”.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el numeral 8 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo No 02 de Enero 18 de 2006, en el sentido

que en aquellos programas en donde exista un número inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel, el estímulo solo se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2006.

(Original firmado)
VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA
Presidente Nacional

(Original firmado)
PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Secretario General

Publicado el 18 de enero de 2007